

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fecha: 19/05/2023 15:25

DICTAMEN MEDICO

DATOS PRINCIPALES

Nro. Expediente SRT: 540132/22 Fecha Inicio Trámite: 28/12/2022

Comisión Médica: 122 - PINAMAR Localidad: PINAMAR

DAMNIFICADO

Damnificado: 27292776093 - ACEVEDO ALICIA HAYDEE - DOCUMENTO UNICO - 29277609

Fecha de nacimiento: 25/01/1982 Edad: 41

Sexo: F

Domicilio notificación: 36 N 869

Localidad notificación: LAS TONINAS - BUENOS AIRES - CP:7106

A.R.T./E.A.: 50040 - GOB PCIA. BS. AS. **Nro AT/EP:** 36620301201900236600

Empleador: 30627393713 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIONDE LA PROVINCIA DE BS AS

Tareas Habituales del Damnificado: Docente

Antigüedad en la Empresa: 19 años Antigüedad en la Tarea: 19 años

FUNDAMENTOS Y DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/ENFERMEDAD

Motivo de la presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Tipo de AT/EP: Enfermedad Profesional

Intercurrencia: NO

Fecha 1era Manifestación: 13/08/2019

Suspende tareas: SI

Descripción de la contingencia: Relata la trabajadora que realizando sus tareas habituales comienza con disfonia , Realiza la denuncia a la ART. Asistida por la aseguradora en donde recibió tratamiento medico, le realizaron RFL y reducación foniátrica hasta el alta médica de fecha 10/03/2020 con reingreso a sus tareas habituales .Comienza nuevamente con disfonia , solicita reingreso a tratamiento que es rechazo . Reingresa a tratamiento por dictamen medico de CMJ de SRT, le realizan RFL y alta medica 18/07/2022.Realiza nuevo reingreso a tratamiento por dictamen medico de CMJ de SRT , realiza tratamiento de foniatría (15 sesiones) , hasta el alta medica de fecha 27/10/2022 , con indicacion de recalificacion y determinacion de incapacidad.

Estudios y Tratamientos Recibidos: RFL y Foniatría mas de 30 sesiones

Sector de Trabajo: Educacion Fecha Alta Médica: 27/10/2022

Cese ILT: SI

Fecha Cese ILT: 27/10/2022 Motivo Cese ILT: Alta médica

Agente de Riesgo: PERSONAS

Marcelo Gustavo Cattaneo

Matr. Nac. 91448 Matr. Nac. 158903 122 - PINAMAR 122 - PINAMAR

Superintendencia de Riesgos del Trabajo Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 540132/22

Emisión: 19/05/2023 15:25 Página 1 de 4

Marcelo Daniel Nasberg

PREEXISTENCIAS

Nro Expte: 241320/22, Motivo: Re-Ingreso a Tratamiento, CM o OHV del Dictamen: PINAMAR, Fecha de ATEP:, Fecha del Dictamen: 11/07/2022, Porc. Incapacidad: -, Tipo: -, Grado: -, Carácter: -, Estado Actual: Archivado, Fecha del Estado Actual:

Nro Expte: 340275/22, Motivo: Divergencia en el Alta, CM o OHV del Dictamen: PINAMAR, Fecha de ATEP: Fecha del Dictamen: 24/08/2022, Porc. Incapacidad: -, Tipo: -, Grado: -, Carácter: -, Estado Actual: Archivado, Fecha del Estado Actual:

No registra . Recalificada

EXAMEN FÍSICO

Miembro Hábil Superior: No Aplica

Disfonía

Antecendentes:

Respiratorios: NO Alérgicos: SI Tiroideos: SI Digestivos: NO

Toma Medicación: SI Quirúrgicos: NO

Otras Actividades con Esfuerzo de

Voz: NO

Puesto de trabajo: Docente

Cantidad de Cursos: 2 Cantidad de Alumnos: 63

Marcelo Daniel Nasberg

Cantidad de Establecimientos: 1

Ubicación: Las toninas.

Carga horaria: 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs de lunes a viernes

Fecha de comienzo de la

08/2019 sintomatología: **Estudios realizados: RFL Tratamiento:** Foniatria

Realizo nuevas consultas: ORL de su obra social.

Observaciones: EXAMEN DE LA VOZ: Antecedentes: Tabaco: no refiere Alcohol: no refiere

Medicación:levotiroxina Hipotiroidismo. Reflujo gastroesofágico: no refiere Intervenciones quirúrgicas con

intubación y/o de cabeza y cuello: no refiere. Evaluación de la voz: (impresiona alterada) Disfonia, escape aereo.

ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

SE COMUNICA A LAS PARTES INTERVINIENTES QUE TODA LA PRUEBA INCORPORADA AL EXPEDIENTE HA SIDO EVALUADA PREVIO A LA EMISION DEL PRESENTE DICTAMEN. SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN EL EXTRACTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ESTA COMISION MÉDICA ENTIENDE ESENCIALES Y DECISIVOS PARA LA CORRECTA PROSECUCION DE LAS ACTUACIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE . Estudios Complementarios : Evaluacion ORL y RFL solicitada por CMJ de SRT de fecha 02/05/23 Exp SRT folios 101 al 103 Acta de Audiencia Médica......

Marcelo Gustavo Cattaneo

Matr. Nac. 91448 Matr. Nac. 158903 122 - PINAMAR 122 - PINAMAR

Superintendencia de Riesgos del Trabajo Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 540132/22

Emisión: 19/05/2023 15:25 Página 2 de 4

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico: R490 - Disfonía Ronquera - Disfonía funcional irreversible

CONCLUSIONES

Contingencia definida al momento de dictaminar: Enfermedad Profesional

CONCLUSIÓN: ...Se inician las presentes actuaciones a solicitud de 27292776093 - ACEVEDO ALICIA HAYDEE - DOCUMENTO UNICO: 29277609 por el MOTIVO...Divergencia en la determinación de incapacidad Visto y considerando que el carácter laboral de la contingencia no se encuentra controvertido por las partes, se procedió a valorar exclusivamente la prueba médica incorporada en las actuaciones, ello en los términos de la Resolución SRT N° 899/17. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, esta Comisión Médica concluye y dictamina que corresponde determinar el grado de Incapacidad Laboral resultante, de acuerdo a lo normado por el Decreto 659/96 modificado por el Decreto 49/14, en base a las secuelas detectadas como consecuencia del siniestro denunciado.

Dictamina En Mano: NO

Patologías Crónicas (Que ameritan Prestaciones de mantenimiento de por vida): NO

Incumplimiento del trabajador en estudios: NO

Incumplimiento del trabajador en documentación: NO

PRESTACIONES EN ESPECIE

No amerita continuar con prestaciones por la ART en la actualidad.

INCAPACIDAD

Fija porcentaje de Incapacidad: SI

Preexistencia: 0.00% Capacidad restante: 100.00%

	Lesión		Porcentaje(%)
Disfonía funcional irreversible.		15.00	
Miembro superior hábil: Factores de ponderación	No Aplica 5% del 0.00%		0.00% SubTotal: 15.00%
Tipo actividad: Reubicación laboral: Edad:	Alta (0% - 20%) No Amerita Recalificación (0%) De 31 y más años (0 a 2%)	10.00% 0.00%	1.50% 0.00% 1.50%

Porcentaje total: 18.00%

Marcelo Daniel Nasberg

Tipo: PERMANENTE Grado: PARCIAL Caracter: DEFINITIVO

Gran invalidez: NO

Marcelo Gustavo Cattaneo

Matr. Nac. 91448 Matr. Nac. 158903 122 - PINAMAR 122 - PINAMAR

Superintendencia de Riesgos del Trabajo Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 540132/22

Emisión: 19/05/2023 15:25 Página 3 de 4

Aclaración:

Se hace saber que, dentro de los TRES (3) días contados desde la notificación del dictamen médico, las partes podrán solicitar la rectificación de errores materiales o formales, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del mismo, o la revocación cuando pudiere existir contradicción entre su fundamentación y la conclusión u omisión sobre alguna de las peticiones o cuestiones planteadas, que alteren lo sustancial del dictamen.

Asimismo, se informa que el recurso de apelación sólo podrá ser interpuesto ante los actos administrativos emitidos por el Titular del Servicio de Homologación, que concluyan el presente procedimiento; de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución S.R.T. N° 298/17. El presente es suscripto y se aprueba en cumplimiento con la Ley N° 27.348 y en conformidad con el procedimiento normado por la Resolución S.R.T. N° 298/17 y en marco de las competencias asignadas por el Decreto N° 717/96 -modificado por el Decreto N° 1.475/15-.

A los efectos de lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 491/97, se informa que la Incapacidad Integral (calculada como la suma de preexistencias al momento del presente dictamen más la incapacidad incremental dictaminada en el presente acto) es del 18.00%.-

FIRMAS Y ACLARACIONES

Marcelo Gustavo Cattaneo

m

Matr. Nac. 91448 122 - PINAMAR

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Marcelo Daniel Nasberg

Matr. Nac. 158903 122 - PINAMAR

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 540132/22

Emisión: 19/05/2023 15:25 Página 4 de 4